BCRP REDUCE TASAS DE ENCAJE A PARTIR DE MARZO DE 2017

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir las tasas de encaje en moneda nacional y extranjera a partir de marzo de 2017.

Estas medidas tienen por finalidad mantener estables las condiciones crediticias, en un contexto de desaceleración del crédito y de tasas de interés internacionales más altas.

Así, se reduce de 48 a 46 por ciento el límite máximo de la tasa media de encaje en moneda extranjera y de 48 a 46 por ciento la tasa marginal de encaje en dicha moneda de las obligaciones sujetas al régimen general. También se reduce de 48 a 46 por ciento la tasa de encaje en soles para las obligaciones indexadas del régimen especial de encaje.

El encaje es un instrumento monetario usado por el Banco Central para regular el ritmo de expansión del crédito y la liquidez del sistema financiero.

Lima, 27 de febrero de 2017